



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 06 JUL 2009

Expte. N° 2.545/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar los gastos que demande el cursado de la Carrera de "Licenciatura en Análisis de Sistemas", que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 032/09 de fecha 19 de junio de 2009, en el cual aconseja otorgar a la citada agente, la suma de PESOS CIEN (\$) 100,00) mensuales, durante el período marzo-diciembre de 2009, quien deberá presentar el estado curricular y planilla de control académico correspondiente.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, la suma de PESOS CIEN (\$) 100,00), mensuales durante el período marzo-diciembre de 2009, para solventar los gastos que demande el cursado de la Carrera de "Licenciatura en Análisis de Sistemas", que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada agente deberá presentar su estado curricular y planilla de control académico correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 57-09